



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

PERIODO: ENERO- SEPTIEMBRE DE 2020

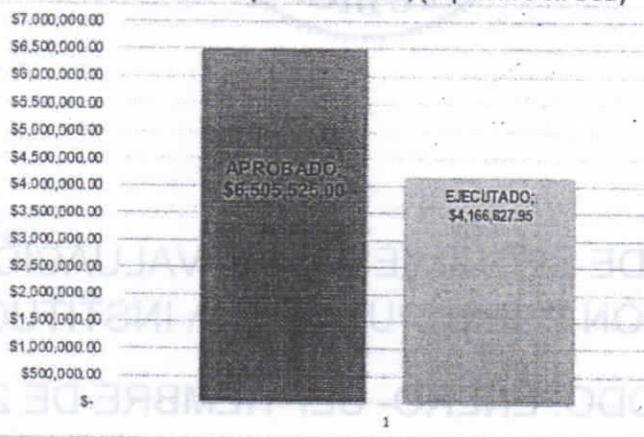
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

ELABORACIÓN: OCTUBRE DE 2020

I. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Honorable Asamblea Legislativa, mediante los Decretos Legislativos No. 525 y 526, publicados en el Diario Oficial No. 241, Tomo 425, de fecha 20 de diciembre de 2019, aprobó la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio financiero 2020. El presupuesto aprobado para el Consejo Nacional de la Judicatura, es por la cantidad de US\$ 6,505,525.00. En el periodo de enero a septiembre de 2020, se ejecutó la cantidad de US\$ 4,166,627.95 representando el 64.05%, respecto del presupuesto total aprobado, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 1
Ejecución del Presupuesto Institucional
Periodo: Enero- septiembre / 2020, (expresado en USD)



También es importante conocer en detalle la ejecución, es por ello que, en la siguiente figura, se desagregan los datos sobre la ejecución del presupuesto Institucional.

Figura 2
Ejecución del Presupuesto Institucional
a nivel de Rubro de Agrupación de Gasto, Periodo: Enero- septiembre/ 2020, (expresado en USD)

RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	A	B	C=(A+B)	D		E		F		G = (C-D-E-F)	
	APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	DISPONIBLE DEL COMPROMISO	%	EJECUTADO	%	CONGELADO	%	DISPONIBLE	%
51- REMUNERACIONES	\$ 4,154,430.00		\$ 4,154,430.00	\$ -	0.00%	\$ 2,839,334.27	68.34%	\$ 273,694.73	6.59%	\$ 1,041,401.00	25.07%
54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,560,520.00		\$ 1,560,520.00	\$ 250,694.65	16.06%	\$ 720,166.35	46.15%	\$ 28,298.00	1.81%	\$ 561,361.00	35.97%
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 780,325.00	\$ - 115,321.00	\$ 665,004.00	\$ -	0.00%	\$ 604,877.33	77.52%			\$ 60,126.67	7.71%
56- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,250.00		\$ 10,250.00	\$ -	0.00%	\$ 2,250.00	21.95%			\$ 8,000.00	78.05%
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ 115,321.00	\$ 115,321.00	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%			\$ 115,321.00	100.00%
TOTALES	\$ 6,505,525.00	\$ -	\$ 6,505,525.00	\$ 250,694.65	3.85%	\$ 4,166,627.95	64.05%	\$ 301,992.73	4.64%	\$ 1,786,209.67	27.46%

En el Rubro 51 Remuneraciones, se clasifican los gastos relacionados con salarios, aportes patronales, beneficios, gastos de representación e indemnizaciones de ex empleados que fueron aprobadas para el presente año. En el citado Rubro se han generado economías, de enero a septiembre/2020, por la cantidad de **US\$ 273,694.73**, monto que, de conformidad a la normativa, ha sido congelado por el Ministerio de Hacienda y del cual se ha puesto a disposición del citado Ministerio, la cantidad de US\$ 73,116.16, para apoyar los gastos que se deriven por la pandemia del Coronavirus-2019, tal como fue establecido en el Acuerdo del Honorable Pleno del Consejo, en la Sesión Extraordinaria No. 07-2020, Punto 4, celebrada el 31 de marzo de 2020.

En el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, se clasifican los gastos relacionados con el funcionamiento operativo del Consejo, tales como: servicios básicos, de alimentación, capacitación, vigilancia privada, limpieza, artículos de oficina, papelería, combustibles, entre otros. En este Rubro fue congelada la cantidad de US\$ 206,539.80 por parte del Ministerio de Hacienda. De ese monto, y de conformidad con la gestión realizada por la Presidencia del Consejo, fue descongelada la cantidad de US\$ 178,241.80. En consecuencia, únicamente están congelados **US\$ 28,298.00**.

En ese contexto, es importante mencionar que en el mes de marzo-2020, por medio del Decreto Legislativo 593 y Decreto Ejecutivo 12, fueron decretadas medidas para atender la emergencia nacional por la pandemia del Coronavirus-2019 (COVID-2019), en sintonía con la citada normativa, el Honorable Pleno del Consejo, en las Sesiones Extraordinarias números 05 y 06-2020, acordó medidas para salvaguardar la salud del personal y para contrarrestar el índice de contagio de la citada pandemia. Por lo anterior, la ejecución del presupuesto Institucional se ha ralentizado, específicamente en el Rubro 54 Adquisición de bienes y servicios.

En el Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, se clasifican los gastos destinados a las primas de seguros de personas y bienes, derechos de circulación de la flota vehicular del CNJ y las tasas municipales. La ejecución alcanzada en el periodo de enero a septiembre/2020, se encuentra dentro de los rangos establecidos, ya que los gastos relacionados con las citadas primas, fueron programados en el primer semestre y representa el mayor gasto de este Rubro.

En el Rubro 56 Transferencias Corrientes, se clasifican los gastos por maternidad y defunción establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, los cuales se registran de conformidad como son solicitados.

En el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, se clasifican los gastos en bienes tales como: equipo informático, mobiliarios, licenciamientos de softwares, entre otros. En ese contexto, es importante mencionar que el presupuesto aprobado para el CNJ, no contempló asignación en el citado Rubro. No obstante, el Pleno del Consejo, en atención a las diversas necesidades planteadas por las Dependencias del CNJ, aprobó que de los recursos del Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, fuera trasladada la cantidad de **US\$ 115,321.00**, para el Rubro 61, monto que actualmente está disponible. El mencionado traslado de asignaciones fue también aprobado por el Ministerio de Hacienda, por medio del ajuste presupuestario No. 1.

II. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

La evaluación de los avances claves en el cumplimiento de las proyecciones físicas efectuadas a nivel de Líneas de Trabajo operativas, se detalla a continuación:

a) 0102- Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género.

En el contexto de cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo fueron elaborados los informes internos pertinentes. También, se presentaron informe a ISDEMU del POA cuarto trimestre 2019, primero y segundo trimestre 2020, en cumplimiento del Plan de Acción Quinquenal de la PNVLV 2016 – 2021, así como el informe "Cumplimiento de la LEIV, la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el plan de acción junio 2019-julio 2020. Otra actividad relevante realizada, fue la conmemoración el Día Internacional de la Mujer, por medio charlas sobre derechos de la mujer.

Asimismo, se realizó la revisión y adecuación con lenguaje inclusivo aplicado a dos documentos institucionales: 1- Instructivo para la Administración y Control de los Bienes Inventariables del CNJ y 2- Manual de Evaluación del Desempeño del Personal del CNJ. Por otra parte, se realizó reunión con la Subcomisión de Procuración de Justicia (CTE) en un grupo focal (iniciativa spot light) de la Unión Europea y Naciones Unidas, para la revisión de Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción.

b) 0201- Selección de Magistrados y Jueces.

En el periodo que comprende este informe, fueron realizados 164 análisis de criterios de selección (tablas), para 7 sedes judiciales en concurso. Se realizó la actualización del sistema informático con 3,073 denuncias interpuestas contra funcionarios judiciales y abogados integrantes del Registro de Elegibles. Y, se actualizaron 151 expedientes del Registro de Abogados Elegibles.

c) 0202- Evaluación de Magistrados y Jueces.

El Pleno del Consejo aprobó, por medio en la Sesión 48-2019, Punto seis, de fecha 17/12/2019 el Proceso Evaluativo 2020. En el mes de enero de 2020 se efectuó el requerimiento de información a las Sedes Judiciales de Paz y Primera Instancia, quienes remitieron los Informes Únicos de Gestión e información complementaria. El proceso de evaluación comenzó 17/02/2020, se efectuaron 79 visitas evaluativas a Sedes Judiciales de Paz en la zona oriental y paracentral de nuestro país.

En ese contexto y debido a la pandemia del COVID-19, el Pleno del Consejo aprobó, en la Sesión 15-2020, Punto siete, del mes de julio de 2020, un nuevo plan denominado: Plan contingencial para proceso de evaluación judicial modalidad no presencial, el cual inició 13/07/2020. Al mes de septiembre del presente año, se han realizado las evaluaciones no presenciales siguientes: 165 a Sedes de Paz, en la zona paracentral y occidental de nuestro país; y 277 a Sedes de Primera Instancia y Cámara de diferentes zonas del país. Por otra parte, la Comisión de Evaluación ha recibido a la fecha, una denuncia para su correspondiente sustanciación.

d) **Escuela de Capacitación Judicial.**

La Escuela de Capacitación Judicial es la responsable de llevar a cabo el Plan de Capacitación, el cual consigna diversos eventos de capacitación orientados al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del funcionariado judicial, demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de Justicia. En el periodo del mes de enero a septiembre del presente año, se realizaron 142 eventos, en las diferentes áreas temáticas que imparte la Escuela, de los cuales 55 eventos fueron presenciales, 2 semipresenciales y 85 virtuales, según se presenta a continuación:

Figura 3
Eventos de Capacitación realizados de enero a septiembre de 2020

AREA TEMATICA	MODALIDADES			TOTAL
	VIRTUAL	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL	
DERECHO LABORAL	5	0	7	12
DERECHO PRIVADO	15	2	6	23
DERECHO DE MEDIO AMBIENTE	3	0	2	5
DERECHO DE FAMILIA	2	0	3	5
DERECHO SOCIAL	1	0	0	1
DERECHO PENAL	6	0	9	15
DERECHO PENITENCIARIO	1	0	0	1
DERECHO PROCESAL PENAL	1	0	1	2
DERECHOS HUMANOS	3	0	1	4
DERECHO CORPORATIVO Y COMERCIAL	4	0	0	4
ADMINISTRATIVO	7	0	4	11
CIVIL	1	0	0	1
CONSTITUCIONAL	2	0	2	4
JUSTICIA PENAL JUVENIL	11	0	9	20
FAMILIA	2	0	1	3
GÉNERO	10	0	6	16
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	0	1	2
AREAS TRANSDISCIPLINARIAS E INSTRUMENTALES	2	0	1	3
RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	1	0	0	1
PROCESAL PENAL	4	0	0	4
PROCESAL	2	0	0	2
PENITENCIARIO	1	0	0	1
TÉCNICAS DE ORALIDAD	0	0	2	2
TOTAL	85	2	55	142

San Salvador, octubre de 2020.